



STA/10-WP/43  
25/11/09

## **DÉCIMA REUNIÓN DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA**

**Montreal, 23 - 27 de noviembre de 2009**

### **PROYECTO DE INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 10 DEL ORDEN DEL DÍA**

La sesión plenaria aprobó el 26 de noviembre de 2009 el proyecto de informe sobre la cuestión 10.

**Cuestión 10 del  
orden del día: Consumo de combustible por los transportistas aéreos comerciales**

**Propuesta de nueva recopilación de datos sobre consumo de combustible por los transportistas aéreos comerciales (WP/21)**

**10.1 DOCUMENTACIÓN**

10.1.1 En la nota WP/21 se indicaba, en relación con el Programa de acción adoptado por el Grupo sobre la aviación internacional y el cambio climático (GIACC), que la OACI necesitaba recopilar datos sobre consumo de combustible por los transportistas aéreos comerciales para satisfacer los requisitos de las iniciativas en materia de protección del medio ambiente, así como vigilar las mejoras en el rendimiento del combustible debido a cambios en los procedimientos operacionales y de navegación aérea. De conformidad con la recomendación de STAP/14, en la nota se proponía la introducción de un nuevo procedimiento de recopilación de datos sobre consumo de combustible por los transportistas aéreos comerciales, así como dos opciones de formulario de notificación para recopilar los datos anualmente:

- a) un formulario, apoyado por la reunión STAP/14, para recopilar datos sobre consumo de combustible, por transportista aéreo y tipo de aeronave (pasajeros o exclusivamente de carga), desglosados en servicios regulares y no regulares para operaciones internacionales e interiores y las correspondientes toneladas-kilómetros efectuadas y disponibles; o
- b) un formulario de notificación del consumo de combustible y el correspondiente tráfico, expresado en toneladas-kilómetros efectuadas y disponibles por etapa de vuelo para servicios internacionales e interiores. Esta opción reduciría la carga para los Estados respecto a la notificación a la OACI considerando las novedades en materia de comercio de derechos de emisión posteriores a la reunión STAP/14.

**10.2 ANÁLISIS**

10.2.1 La Reunión departamental reconoció la importancia de recopilar datos sobre consumo de combustible y la prudencia con la que era preciso avanzar en esa cuestión. La Reunión no manifestó objeción respecto al principio de que la OACI introdujera una recopilación de datos de consumo de combustible, siendo que la iniciativa ya estaba prevista en el programa de acción propuesto por el GIACC y que obtuvo el respaldo unánime de la Reunión de alto nivel sobre la aviación internacional y el cambio climático de la OACI.

10.2.2 Respecto a las modalidades de recopilación de los datos, algunas delegaciones señalaron que sus respectivos países no contaban con tecnología suficiente para proporcionar datos sobre consumo de combustible, incluidos los formatos propuestos en la nota WP/21. Otras mencionaron que, por diversos aspectos técnicos (densidad del combustible, consumo de combustible por APU, cálculo de toneladas-kilómetro de pago, etc.) que no resultaban claros, sólo estarían en condiciones de aceptar la modificación del Formulario D con la incorporación de una columna de datos sobre consumo de combustible. Una delegación sostuvo que los principios y disposiciones relativos a las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas deberían aplicarse a la recopilación de datos sobre consumo de combustible de los transportistas aéreos comerciales. La Secretaría confirmó, sin embargo, que había recibido el encargo del Consejo para llevar a la práctica esta recopilación de datos sin aplicar diferenciación alguna y que se prestaría a los Estados la asistencia necesaria en el proceso de notificación.

10.2.3 En relación con el contenido técnico del formulario de notificación, se manifestaron opiniones divergentes sobre la conveniencia de debatir ese tema en una reunión del STAP que podría preverse para el año entrante o, por el contrario, proceder inmediatamente a su examen en un grupo de trabajo *ad-hoc*. Se acordó constituir un grupo de trabajo ad-hoc (WG2), integrado por los Representantes de Alemania, Brasil, Francia, India, el Reino Unido, Suiza, y la IATA, para examinar en más detalle las modalidades que deberían utilizarse para la recopilación de datos sobre consumo de combustible. Algunas delegaciones se abstuvieron de participar en el grupo de trabajo por preferir que la cuestión fuera tratada por el STAP. Según que el resultado de la labor del grupo de trabajo fuera o no aceptable para la Reunión departamental, podría de todos modos ser necesario que el STAP decida sobre la cuestión.

#### **Recomendación 10/1**

##### **La Reunión departamental recomienda que:**

La OACI introduzca un nuevo procedimiento de recopilación de datos sobre consumo de combustible por los transportistas aéreos comerciales.

-----